

Río Gallegos, 8 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.348/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 23 de marzo de 2021 presentada por la agente Romina Gisel GORNATI, mediante la cual solicita licencia por maternidad a partir del 5 de abril de 2021;

QUE obra Certificado Prenatal expedido por la Dra. Yolanda CARRIZO, en el cual se indica que la fecha probable de parto es el 4 de mayo de 2021;

QUE obra inicio de trámite para obtener el Alta de Maternidad que emite el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, detallando que se otorgará Licencia por Maternidad a partir del 4 de abril y hasta el 3 de julio de 2021;

QUE por Nota N° 156-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 176/14-CS-UNPA Anexo, Inciso a) Maternidad/Parental, puntos 1, 2 y 3;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

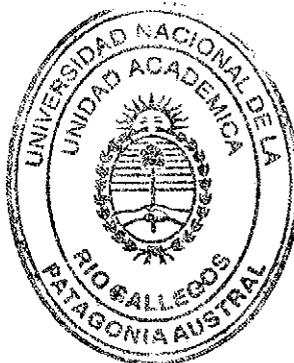
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la agente Romina Gisel GORNATI (CUIL N° 27-32922758-3) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, código A077, Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría 6 CCT, a partir del 4 de abril y hasta el 3 de julio de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG